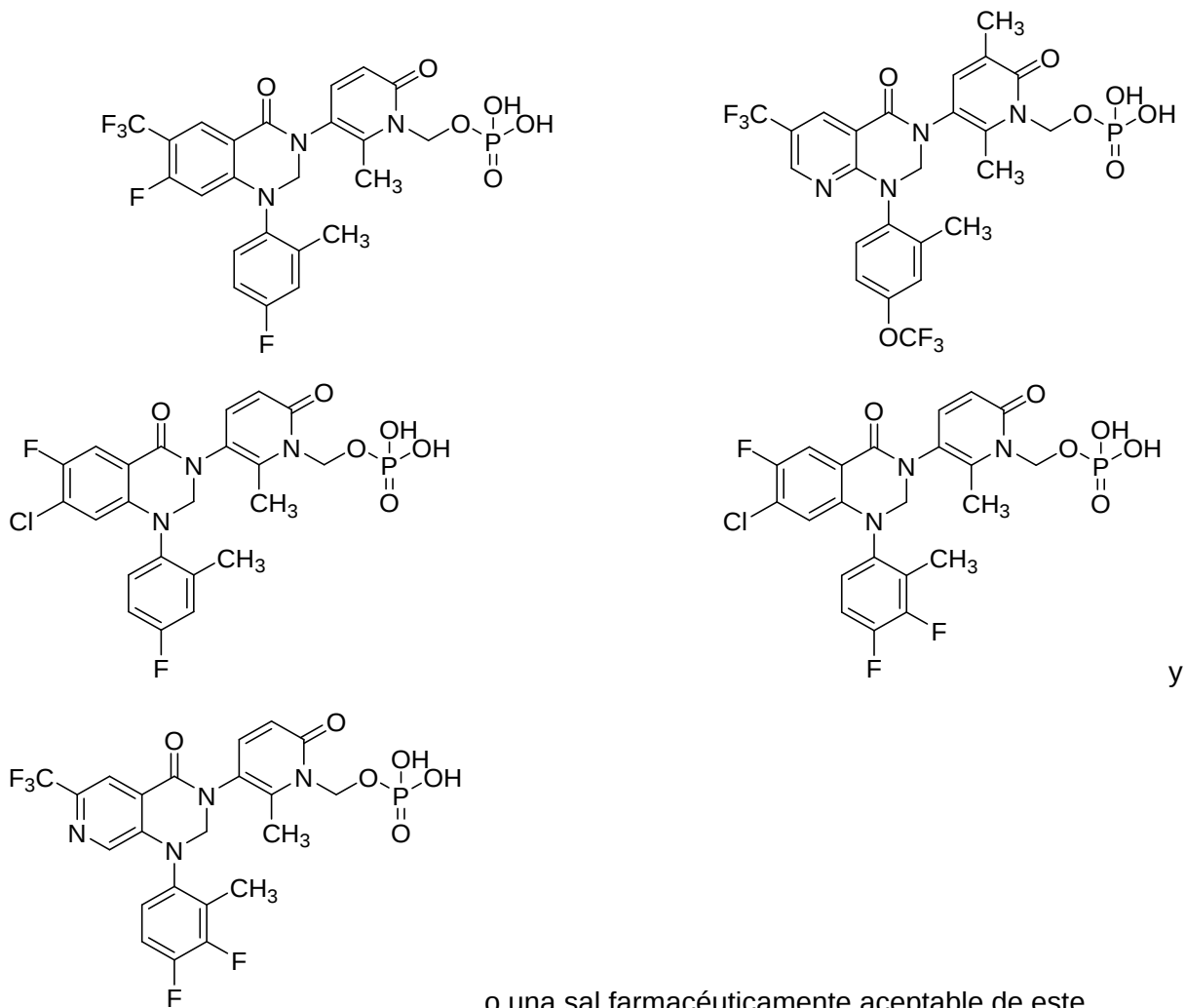


## REIVINDICACIONES

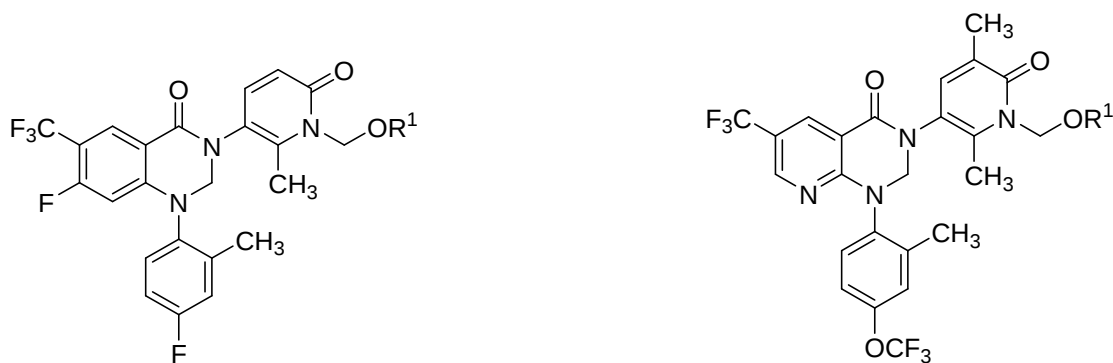
1. Un compuesto seleccionado del grupo que consiste en:

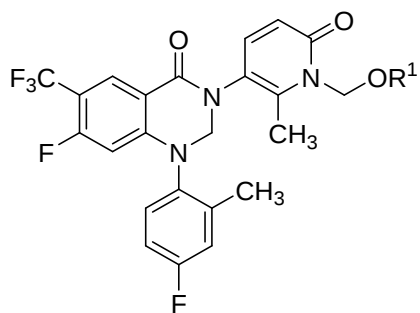
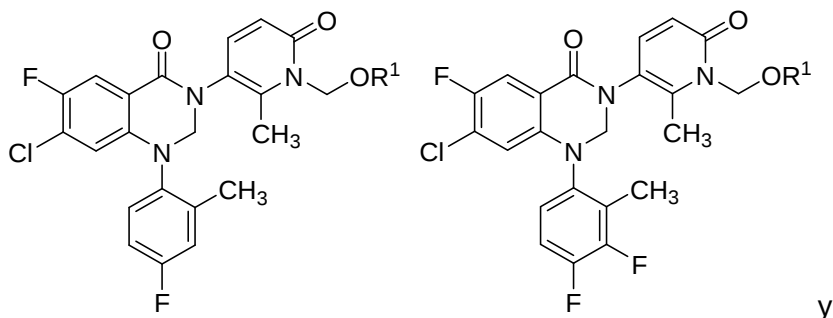


5

, o una sal farmacéuticamente aceptable de este.

2. El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, que es una sal farmacéuticamente aceptable del compuesto seleccionado del grupo que consiste en:





en donde:

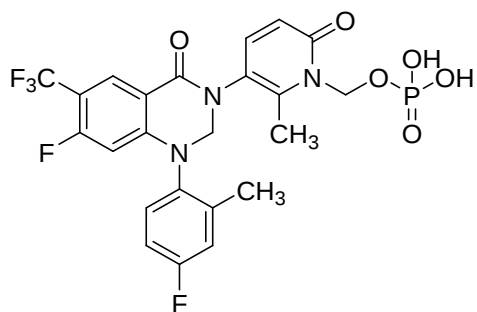
$R^1$  es  $-P(O)(OH)O\cdot M^+$ ,  $-PO(O^-)_2\cdot 2M^+$ , o  $-PO(O^-)_2\cdot D^{2+}$ ;

cada  $M^+$  es independientemente un catión monovalente farmacéuticamente aceptable;

y

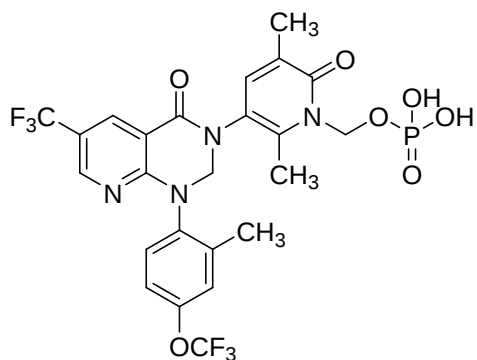
$D^{2+}$  es un catión divalente farmacéuticamente aceptable.

3. El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, que es:



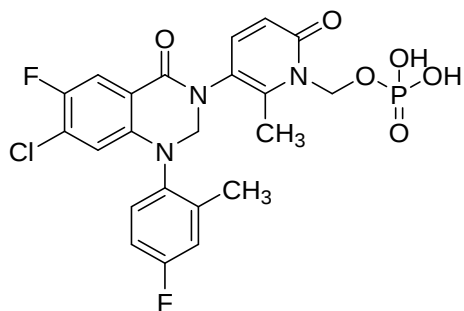
, o una sal farmacéuticamente aceptable de este.

4. El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, que es:



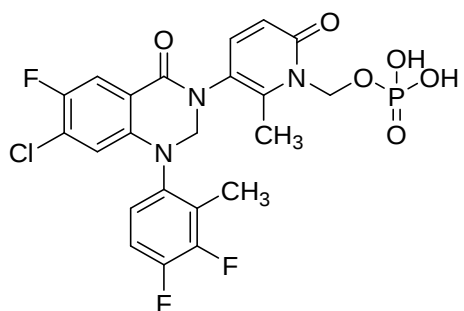
, o una sal farmacéuticamente aceptable de este.

5. El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, que es:



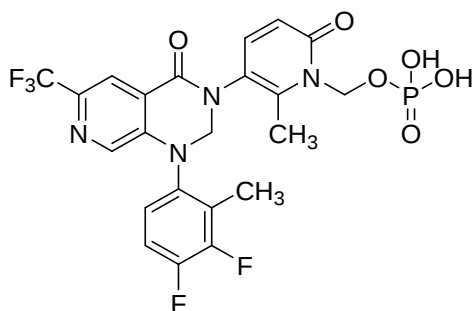
, o una sal farmacéuticamente aceptable de este.

6. El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, que es:



, o una sal farmacéuticamente aceptable de este.

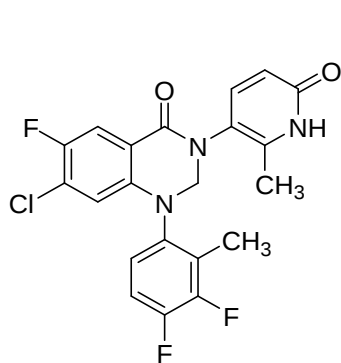
7. El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, que es:



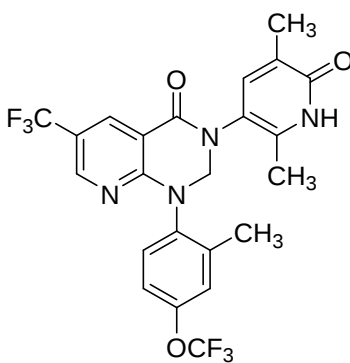
5

, o una sal farmacéuticamente aceptable de este.

8. Un compuesto seleccionado del grupo que consiste en:



y



,

, o un tautómero de este, o

una sal farmacéuticamente aceptable de este.

9. Una composición farmacéutica que comprende el compuesto o sal farmacéuticamente aceptable de este de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, y un excipiente farmacéuticamente aceptable.

10. Una composición farmacéutica que comprende el compuesto, o tautómero de este,

o sal farmacéuticamente aceptable de este de conformidad con la reivindicación 8, y un excipiente farmacéuticamente aceptable.

11. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 9 o reivindicación 10, formulada para administración oral.

5 12. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 9 o reivindicación 10, formulada para administración intravenosa.

13. Un método de tratamiento del dolor o una enfermedad asociada al dolor en un humano que lo necesita, el método que comprende administrar al humano un compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, o un tautómero de este, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, o una composición farmacéutica de acuerdo con  
10 cualquiera de las reivindicaciones 9 a 12.

14. Un método de tratamiento de la fibrilación auricular en un humano que lo necesita, el método que comprende administrar al humano un compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, o un tautómero de este, o una sal farmacéuticamente  
15 aceptable de este, o una composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 9 a 12.

15. Un compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, o un tautómero de este, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, o una composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 9 a 12 para usarse en terapia.

20 16. Un compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, o un tautómero de este, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, o una composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 9 a 12 para usarse en el tratamiento del dolor o una enfermedad asociada al dolor.

17. Un compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, o un tautómero de este, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, o una composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 9 a 12 para usarse en el  
25 tratamiento de la fibrilación auricular.

18. Uso de un compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, o un tautómero de este, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, o una composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 9 a 12 en la fabricación de un  
30 medicamento para el tratamiento del dolor o una enfermedad asociada al dolor.

19. Uso de un compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, o un tautómero de este, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, o una composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 9 a 12 en la fabricación de un  
35 medicamento para el tratamiento de la fibrilación auricular.

20. El método de conformidad con la reivindicación 13, el compuesto para usarse de acuerdo con la reivindicación 16, o el uso de acuerdo con la reivindicación 18, en donde el dolor o enfermedad asociada al dolor es dolor neuropático, dolor posoperatorio ambulatorio, u osteoartritis.